



## Procurador de los Derechos Humanos

ACUERDO NÚMERO SG-63-2017

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, éste tiene la atribución de organizar la Procuraduría de los Derechos Humanos.

### CONSIDERANDO

Que la Dirección de Recursos Humanos mediante memorándums Ref.DRRHH-264-2017/ALVG-Igdh de fecha veintidós de febrero del dos mil diecisiete, y Ref. DRRHH-738-2017/ALVG-Igdh, de fecha diecinueve de junio del dos mil diecisiete, solicita el Acuerdo de Aprobación correspondiente del Manual de Clasificación de Puestos y Sueldos, habiendo para el efecto sido aprobado dicho Manual en el mes de febrero del presente año.

### POR TANTO

Con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren el Artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como los Artículos 8 Y 13 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos;

### ACUERDA

**Artículo 1. APROBACIÓN.** Se aprueba el documento **Manual de Clasificación de Puestos y Sueldos en su versión 2, febrero 2017**, presentado por la Dirección de Recursos Humanos.

**Artículo 2. Implementación.** Se instruye a la Dirección involucrada y otras Direcciones que correspondan, para que faciliten la consecución de los fines contenidos en el Documento aprobado.

**Artículo 3. Vigencia.** El presente acuerdo entrará en vigencia inmediatamente, dejando sin efecto cualquier disposición previa. Deberá ser puesto a disposición del público, mediante las herramientas tecnológicas internas y externas, en el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

  
JORGE EDUARDO DE LEÓN DUQUE  
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

